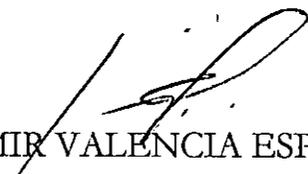


SECRETARIA. Santiago de Cali, Noviembre 11 del 2020. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.  
El Secretario,

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, noviembre (11) del año Dos mil veinte (2.020)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial a lo indicado por la empresa de correo AM mensajes, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandante.

2.- Requerir a la parte demandante para que de aplicación a lo dispuesto en el art 292 del CGP. Al demandado(a), Yasmin lida Viveros

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD:  
REF:  
DTE  
DDO:

760014003012-2020-00072  
EJECUTIVO  
CARLOS ALBERTO FORERO TORRES  
JHONATAN EDUARDO OVIEDO Y YASMIN LIDA VIVEROS TOVAR

*[Handwritten notes and stamps]*  
Cali 11/11/2020  
En el día No. ...  
Notifiqué a l...  
Secretaria  
de bo... anterior